



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

ORE.110.00-VA40

RESOLUCION No. 457

23 JUN 2016

"Por el cual se autoriza un receso de actividades para el personal administrativo de la sede principal".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LITERAL p) Y,

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 28 y 57 de la ley 30 de 1992, concordantes con el artículo 69 del ordenamiento superior, consagran la autonomía universitaria en la regulación de los aspectos académicos, administrativos y financieros de la institución;
2. Que en el capítulo II numeral 2.7 del acta final de acuerdo de la negociación colectiva pliego de solicitudes de las negociaciones sindicales de empleados públicos SINDEPUP - SINTRAEUP - UNDEPTCUP - ASPU se acordó:

"La Universidad de Pamplona, de acuerdo con las condiciones alrededor del grito de la independencia de la ciudad de Pamplona, podrá establecer la participación de los funcionarios en las actividades culturales de la misma, disponiendo de los permisos a que haya lugar."

3. Que la alta dirección, con el objeto de dar cumplimiento a lo acordado en el pliego unificado de la asociación sindical de empleados públicos SINDEPUP - SINTRAEUP - UNDEPTCUP - ASPU, otorgará un receso en las actividades durante los días 1 y 5 de Julio de 2016 para el personal administrativo de la sede principal ubicada en la ciudad de Pamplona, periodo que no constituye vacacional.
4. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza el receso de las labores al personal administrativo de la sede principal ubicada en la ciudad de Pamplona de la Universidad de Pamplona, durante los días 1 y 5 de Julio de 2016, periodo que no constituye vacacional.

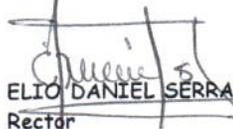
PARAGRAFO: Este receso de actividades se concede conforme al acuerdo dado en el pliego unificado de las asociaciones sindicales de empleados públicos SINDEPUP - SINTRAEUP - UNDEPTCUP - ASPU.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por secretaría general publicar el contenido de la presente resolución a las dependencias pertinentes, para lo de su cargo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Pamplona a los,

23 JUN 2016


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
 Rector

VºBº Dra. Diana Carolina Villamizar Acevedo
 Revisó: Adm. Merlin Mildred Jaimes Delgado
 Proyecto: Dra. Paula Andrea Plata Duarte

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co